



11 SEP 2023

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 2964 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2908 del 07 de septiembre de 2023, que Pone término a contar del 01 de Septiembre de 2023, al nombramiento a Contrata de doña Patricia del Carmen Moya López, Administrador Público, asimilado al Grado 12° de la Planta Técnicos, cumpliendo funciones en el área de Presupuesto, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Diego Jonathan Zavalla Jara, para que efectúe labores técnicas en el Área de Presupuesto, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- El Memo SECPLA Nº 906 del 05 de septiembre de 2023, enviado por el Director de SECPLA, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Diego Zavalla Jara, asimilado al Grado 12º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Septiembre de 2023.

#### 4.- La Resolución del Administrador Municipal.

## **DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **DIEGO JONATHAN ZAVALLA JARA**, Cédula de Identidad Nº Administrador Público, para que efectúe labores técnicas en el Área de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, **a contar del 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



# GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IMR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
  - Secretaría Municipal
  - Recursos Humanos



# MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE